

MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE
CONTRATO DE ARRIENDO N° 611 DE FECHA 01/04/2014.

HUEPIL, MAYO 13 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1917 de fecha 27/11/2013, para el año 2014.
- d) El decreto Alcaldicio N° 611 de fecha 01/04/2014; Aprueba Contrato de Arriendo.
- e) La Clausula Anexa de Contrato de Arriendo de fecha 13/05/2014.

DECRETO N° 893 /

1.- Apruebase clausula anexa de fecha 13/05/2014 entre la Municipalidad de Tucapel representada por su alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Inelia Lagos Veloso, Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Calle San Diego N°174 Interior de la ciudad de Huépil.

2.- Impútese el gasto que ocasioné el presente decreto a la cuenta 2152209002 Arriendo de Edificio, del presupuesto vigente para este año del Depto. Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/FSF/baa.

